

# APROXIMACIÓN A LA OBRA *AL-AḤKĀM AL-KUBRĀ* DEL CADI 'ĪSĀ IBN SAHL

POR  
ROCÍO DAGA PORTILLO

## EL AUTOR<sup>1</sup>

**E**L nombre completo de nuestro autor, según sus principales biógrafos<sup>2</sup>, es Abu-l-Aṣḡbag 'Īsā ibn Sahl ibn 'Abd Allāh al-Asadī al-Kawātibi al-Ŷayyānī al-Qurṡubī, nacido el año 413/1022 en el distrito de Wādī 'Abd Allāh<sup>3</sup> de la cora de Jaén.

Se le denomina al-Ŷayyānī y al-Qurṡubī por ser Jaén su lugar de origen y Córdoba la capital de mayor incidencia en su vida, tanto en su formación como en desarrollo de su actividad jurídica. Hasta tal punto es así, que todos sus biógrafos, tras hacer mención de su origen jienense, nos indican que vivió en Córdoba, por lo que es más conocido con el apelativo al-Qurṡubī, apelativo que va unido al cargo de cadí que desempeñó en dicha ciudad.

Su ascendencia es de rancio linaje árabe, los Banū Asad<sup>4</sup>, originarios de Arabia del Norte, que entraron en Al-Andalus en los primeros años de la conquista, asentándose en la cora de Elvira, de Jaén y de Toledo.

<sup>1</sup> Una biografía amplia está siendo objeto de un próximo artículo, pues fue elaborada con motivo de la Memoria de Licenciatura.

<sup>2</sup> Principalmente en:

Ibn Baṡkuwāl: *al-Sīla*, pp. 430-1, núm. 939. B.A.H. Madrid, 1983.

Ibn Farḡūn: *Al-Dībāŷ*, p. 70, núm. 367, Cairo, 1932.

<sup>3</sup> J. Aguirre, M. C. Jiménez-Mata, *Introducción al Jaén islámico*, pp. 40-1, 130-1.

<sup>4</sup> Ibn Ḥamz, *Ŷamharāt Ansāb al-'Arab*, 192, Dār al-Ma'aref, El Cairo, 1982.

Su padre, que dirigía la oración y la *juṭba* en *Ḥiṣn al-Qal'a*<sup>5</sup>, capital del distrito de *Wādī 'Abd Allāh*, se preocuparía de darle una buena formación, que recibió de algunos maestros principales de Córdoba, Granada y Toledo. Siguiendo la tendencia de la época, no realizó ningún viaje a Oriente para oír a los grandes sabios. Por citar a algunos de sus maestros, señalaré que en Córdoba asistió a las lecciones de Muḥammad ibn 'Attāb, con quien mantendría una estrecha relación desde entonces, de Abū 'Umar ibn 'Abd al-Barr, el famoso tradicionalista del Occidente islámico, y del ilustre Makkī ibn Abī Ṭālīb de Qayrawān. En Granada su maestro fue Yaḥyā ibn Zakariyā al-Qulay'ī, discípulo, a su vez, de Ibn abī Zamanīn. En Toledo sabemos que tuvo por maestros al cadí Asad e Ibn Rāfi', a los que no he podido identificar.

Hombre de ciencia y virtud, Ibn Sahl dominó distintas disciplinas de las ciencias. Se le llama experto en *nawāzil* y *aḥkām*, conociendo de memoria *Al-Mudāwwana* y *Al-Mujtaṣar*, dominaba el *ra'y*, al igual que las cuestiones de casuística jurídica (*dākir al-masā'il*). Es un jurista de la más pura ortodoxia malikí, en la línea de los *ahl al-fiq*, aunque uno de sus biógrafos, al Dahabī, lo llama *muḥaddit*.

*Su carrera jurídica parece que se inició como kātib del cadí Abū Zayd al-Ḥaṣā de Toledo y el cadí Abū Bakr ibn Maṣṣūr de Córdoba. Su cargo de secretario del Diwān de los cadíes en Córdoba le permitiría el acceso a los archivos judiciales y notariales, lo cual le pondría en camino para la selección de material y composición de su obra de Nawāzil.*

Hacia el año 444/1052 escribe consultando a los alfaquíes de Córdoba, se encuentra en Baeza, posiblemente, ejerciendo el cargo de cadí<sup>6</sup>. En el año 456/1064 lo encontramos en Toledo<sup>7</sup>, seguramente con la misma magistratura, llegando a desempeñar los cargos de *muṣāwar* y *muftí* en Córdoba por el año 464/1072. No tenemos noticias de cuándo ni cómo, pero lo cierto es que también ejerció el cadiazgo

<sup>5</sup> Ibn al-Abbār, *Takmila*, ed. Alarcón y González Palencia, *Apéndice a la edición Codera de la Técmila de Aben al-Abbār*, pp. 326-7, núm. 2.658.

<sup>6</sup> Hemos utilizado para nuestro trabajo la edición parcial de la obra realizada por el Dr. Jalláf. Cuando citamos los *Aḥkām al-Kubrā* de Ibn Sahl los citamos directamente en la edición mencionada, de la que se da detalle en el apartado: Ediciones de la obra *Organización urbana*, doc. núm. 9.

en Ceuta, donde crearía escuela, en Tánger y en Mequínez. La magistratura máxima en Córdoba no tenemos noticia de la fecha en que la obtuvo, si bien conocemos sus andanzas como cadí de los ziríes de Granada, siendo uno de los agentes importantes en las negociaciones con los almorávides que facilitó el derrocamiento del monarca en el año 484/1090, como el propio 'Abd Allāh menciona en sus *Memorias*.

Poco agradecieron los almorávides la ayuda prestada por Ibn Sahl, a quien depusieron de su cargo, si bien le permitirían quedarse en Granada, donde murió 3 años después de su deposición, el año 486/1093.

### *Nombre de la obra*

El título más completo nos lo da Ibn Farḥūn<sup>8</sup>, quien nos dice que nuestro autor tiene un buen libro de *aḥkām* llamado: *al-'Ilām bi-Nawāzil al-Aḥkām*. Al-Bagdādī, sin embargo, lo denomina tan sólo: *Kitāb al-Aḥkām*.

Tenemos constancia de que uno de los manuscritos<sup>9</sup> de la obra lleva el título *K. Nawāzil al-Aḥkām al-šaij al-qāḍi al-'ālim al-'alam al-awḥad al-muḥtāḥ al-mušāwar Abu-l-Aṣḥab 'Īsā ibn Sahl al-Asadī al-Andalusī al-Ŷayyānī*. En otro manuscrito aparece simplemente *Al-Nawāzil*<sup>10</sup>.

Bröckelmann<sup>11</sup> cita 2 manuscritos de la obra, uno de ellos, catalogado con el número 332 de Argel, tiene la misma titulación dada por Ibn Farḥūn, el otro manuscrito<sup>12</sup>, que se halla en Rabat, aparece con un título no recogido por su biógrafo: *Al-Aḥkām al-Kubrā*.

### *Carácter de la obra*

*Al-Aḥkām al-Kubrā* es una obra del género de literatura jurídica

<sup>7</sup> *Medicina al servicio de la justicia*, doc. núm. 12, núm. 3.

<sup>8</sup> *Dibāy*, p. 70.

<sup>9</sup> Mns. habús núm. 370 Q de la Biblioteca General de Rabat.

<sup>10</sup> Mns. núm. 3.398 de la Biblioteca General de Rabat.

<sup>11</sup> *G.A.L.*, I, pp. 383-4/479 y *S.*, I, p. 661.

<sup>12</sup> Mns. núm. 464 de la Biblioteca General de Rabat.

llamado *nawāzil*, que versa sobre casos litigiosos de la vida diaria, y que por su concreción son verdaderos documentos históricos donde se reflejan la sociedad de la época, a la vez que todo el aparato procesal de demandas, pruebas, apelaciones en el marco de la organización judicial de Al-Andalus.

La recopilación de estos *nawāzil* comenzó el año 472/1079<sup>13</sup> y recoge casos acaecidos la mayoría de ellos en Córdoba, desde el período que va de finales del emirato hasta el mismo siglo XI en alguno de los cuales toma parte el mismo Ibn Sahl, si bien la mayoría de los *nawāzil* proceden de los *Aḥkām* de Ibn Zīyan, el cadí de ‘Abd al-Raḥmān III, como lo podríamos llamar.

El carácter de esta literatura jurídica llamada *nawāzil*, está siendo objeto de estudio en mi tesis doctoral, que se centra en la traducción y estudio de la obra de Ibn Sahl.

La trascendencia de los *Aḥkām al-Kubrā* en la jurisprudencia malikí ha sido grande, como nos da fe de ello Ibn ‘Arabī en su *K. al-‘Awāšim min al-Qawāšim*<sup>14</sup>, quien nos dice que los jóvenes estudiaban los *Aḥkām* de Ibn Sahl junto a la *Muwāṭṭa*, la *Mudāwana* y la obra de Ibn ‘Aṭṭār. En la *Tabšira* de Ibn Farḥūn, el *Iqd al-munāzzām* de Ibn Salmūn, el *K. al-Wilayāt* y el *K. al-Mi’yār* de al-Wanšarisī se sigue la opinión del cadí Ibn Sahl, o bien se hace uso de su obra, que, en definitiva fue la base de la práctica jurídica posterior, en todo el Occidente islámico a lo largo de la Edad Media.

### *Interés de la obra*

En este apartado voy a exponer los distintos aspectos de la obra que están siendo objeto de mi estudio e investigación, por lo que no pretendo ser exhaustiva, sino mostrar con algunas pinceladas el valor de la obra, los distintos y numerosos campos que abarca y el interés que puede tener para el conocimiento de la historia y la sociedad de Al-Andalus, aún cuando sea una obra jurídica. Levi-Provencal señalaba que obras como éstas suplen la falta de archivos históricos de que adolecemos<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> Brockelmann, *G.A.L.*, S., I, p. 661.

<sup>14</sup> Cfr. Ibn Farḥūn, *Dibāṣ*, II, p. ????

<sup>15</sup> *España musulmana*, V, p. 266.

Destaco cuatro campos de interés en la obra, el campo histórico-social, el campo jurídico, el valor léxico y las aportaciones toponímicas, de cada uno de estos campos hago un pequeño muestreo.

### *Valor histórico-social*

A través de los textos nos encontramos con diferentes “flashes” de la historia política de Al-Andalus. Podemos constatar la estrecha relación existente entre el cargo de cadí de Córdoba y la máxima autoridad política de Al-Andalus, emir, califa o rey, dependiendo de la época. Esto ya lo podemos documentar en las biografías de los juristas recogidas en las obras de *Ṭabaqāt*; el mismo Ibn Sahl hemos visto que fue depuesto por los almorávides a su entrada en Granada, dato que es recogido por sus más importantes biógrafos. En nuestros textos lo encontramos recogido en el documento 4 del volumen dedicado a Ḥisba, aunque en este caso sea el cadí del beneplácito del califa entrante, y, en última instancia, ante un califa débil sean otros los que decidan por él:

“Cuando ‘Alī ibn Ḥammūd venció a los Banū Marwān, saqueándolos, hacia mediados de safar del año 407, estaba encargado de la oración Yūnis ibn ‘Abd Allāh ibn Muḡiṭ conocido por Ibn al-Ṣaffar (...) Ibn Baṣar continuó en el cargo de cadí durante el gobierno de ‘Alī, pero cuando llegó al poder su hermano al-Qāsīm ibn Ḥammūd, fue destituido Ibn al-Ṣaffar de su cargo (...), siendo eso en el año 409, por lo que se unió dicho cargo al cadiazgo, sustentando ambos Ibn Baṣar, quien se mantuvo en la magistratura hasta la extinción de la dinastía hammudí el año 419. Se hizo con el poder, tras los hammudíes, Hiṣām ibn Muḡammad (...) de los Banū Omeyas, y consiguieron los alfaquíes, con sus calumnias, la destitución de Ibn Baṣar”.

Un dato histórico importante es el que se encuentra en el documento 2 del volumen *Proceso de herejes*. Consiste en la condena de un hereje Ṣī, que si no nos equivocamos y es cierto que el hereje llamado Abū-l-Jayr es el mismo que aparece en el documento 3 del mismo volumen, podemos situar en el tiempo este hecho, que pone de manifiesto la penetración de la Ṣ‘a en Al-Andalus. Se nos dice que acaeció en los días del califa al-Ḥakam II, es decir, entre los años 350/961-366/976, posiblemente fue una época de gran convulsión ideológica, como

preludio de los cambios posteriores, pero esto es algo a determinar con la obtención de otros datos semejantes.

Como ya han apuntado otros estudiosos, anteriormente, la obra de Ibn Sahl aporta datos preciosos para el conocimiento de la economía de Al-Andalus<sup>16</sup>, pues nos da detalles de los precios y salarios existentes, un ejemplo lo tenemos en el documento 8 del volumen *La medicina al servicio de la justicia*, en el que nos dice que en época de 'Abd al-Raḥmān III, bajo el cadiazgo de Ibn Ziyād, el servicio de un médico a 2 jóvenes vale 14 dirhams, entablándose litigio para que fuese reducido a 12 dirhams.

Nos hallamos, también, ante documentos vivos de la sociedad hispano-musulmana, de las relaciones y disposiciones que imperan en las ciudades de Al-Andalus, como puedan ser las relaciones entre vecinos, entre los miembros de la familia, las disposiciones sobre la crianza del niño huérfano este último caso está documentado en el último de los textos del volumen dedicado a los ḡimmíes, en el que se dice que será siempre la abuela materna la que tiene el derecho de criar al niño, aunque sea cristiana.

Muy curioso y vivo es el documento 8 de *Procesos criminales*, en el que un padre pide al juez que encarcele a su hijo, como lección por ser rebelde a su padre, el chico permanece 10 meses encarcelado, y la gente, como era de esperar, levanta el bulo de que había matado a una mujer. No obstante, el chico es liberado a petición del padre, por no provenir la acusación de ningún 'udūl ni haberse denunciado tal asesinato.

### *Valor jurídico*

La obra de Ibn Sahl será base de la práctica jurídica malikí durante la Alta Edad Media, como hemos señalado anteriormente, además de ser una de las pocas obras que se conservan, a través de la que podemos conocer la jurisprudencia de Al-Andalus, la aplicación

<sup>16</sup> J. Valvé, "España musulmana en el siglo XI. Aspectos económicos". *Actas de las Jornadas de Cultura Árabe e Islámicas* (1978), p. 201.

E. Ashtor, 2 Prix et salaires dans l'Espagne musulmane aux X.<sup>e</sup> et XI.<sup>e</sup> siècle. *Annales, Etudes, Societé. Civilization*, 20 (1965), pp. 667, 672, 674, 675.

de esa práctica jurídica, los rasgos específicos del malikísmo andaluz, las divergencias que surgen o han surgido en la interpretación del derecho, la organización judicial e instituciones, etc. Así pues, para P. Chalmeta la obra ha supuesto un avance en el conocimiento de la hisba en Al-Andalus, evidenciando la cercanía con que trabajan el cadí y el *muhtasib* <sup>17</sup>. A I. Fierro <sup>18</sup> le ha llevado a confirmar su tesis sobre la existencia de los 2 magistrados (hâkim), que acuden a la casa de la pareja que se va a divorciar para inspeccionar.

Leyendo los textos podemos constatar las divergencias que surgen en derecho malikí. En el documento 3 de *Procesos de herejes* la cuestión consiste en si la herencia del hereje va a los herederos o a la comunidad musulmana. Parece ser que existe divergencia con las palabras de Mâlik, Ibn al-Qâsim en el K. de Ibn al-Muwâz trasmite, tomándolo de Mâlik, que la herencia del hereje es para sus herederos, y así se halla, también en *al-Mudâwana*, aunque Ibn al-Qâsim añade que si se confirma y se pone de manifiesto la acusación de herejía, los bienes los hereda la comunidad musulmana. Existe otra transmisión de Mâlik, que hace Ibn Nâfi', en la que se afirma que Mâlik dijo que los bienes del hereje son para la comunidad de los musulmanes.

Un caso de consenso por unanimidad se da, por el contrario, en el mismo documento, en relación a la imposibilidad de ser impugnada la sentencia de un juez por otro que le suceda, aunque, también los ulemas diverjan con respecto a la sentencia del primero.

En el documento 12 de *Organización urbana*, se presenta, bajo el enunciado de una denuncia hecha ante el juez, las palabras del Profeta, convertidas en principio jurídico: "La prueba es para el que demanda y el juramento para el que niega" <sup>19</sup>. La prueba la ha de presentar el demandante, porque según Ibn Salmûn, es el demandante quien afirma que se ha alterado el estado normal de las cosas, mientras que el demandado o defensor es quien afirma que todo está conforme al estado normal de las cosas. Los medios por los que se va a atestiguar el primero la validez de su demanda va a ser con la prueba (*bayyina*), un testigo *'adl*, o por presunción.

Extraño resulta encontrar un documento, como en número de este

<sup>17</sup> *El Señor del Zoco*, pp. 388-93.

<sup>18</sup> "Los mâlikies de Al-Andalus y los dos árbitros (al-Hâkaman). Alcántara, VI, pp. 87.

<sup>19</sup> Pesle, *La judicature, le procedure, et les preuves*, p. 52.

mismo volumen, con la consabida cuestión de la plantación de árboles en el patio de la mezquita. Aunque la jurisprudencia de Al-Andalus divergía en esta cuestión con la malikí, los juristas andalusíes persistirán en la prohibición de esta práctica, tan generalizada en nuestras tierras.

De suma importancia es el conocimiento que tenemos, gracias a la obra, de un gran número de cadíes de Córdoba, de otras provincias, o de los muftíes y mušāwar que asisten al cadí. En el documento 3 de *Proceso de herejes*, nos notifica que en el año 457/1065, el cadí de Toledo era Abū Zayd ‘Abd Al-Raḥmān ibn ‘Īsā al-Ḥaša, era el muḥtasib Muḥammad ibn Labīd al-Murābiṭ y los mušāwar Abū Ya‘āfar Aḥmad ibn Mugīṭ ibn Sa‘īd al-Warnaqī, Abū Ya‘āfar Aḥmad ibn Mugīṭ al-Sadaḥī, Abū ‘Abd Allāh Muḥammad ibn Qāsīm ibn Mas‘ūd al-Qaysī, y Abū-l-Muṭarrif ‘Abd al-Raḥmān ibn Salama. El mismo documento, que abunda en nombres y fechas, nos indica que en el año 464/1072 estaba de cadí en Córdoba Abū Bakr Muḥammad ibn Aḥmad ibn Maṣṣūr, que murió y fue sucedido ese mismo año por ‘Abd al-Raḥman ibn Sawār.

Grandes muftíes fueron Ibn ‘Attāb, Ibn al-Qaṭṭān e Ibn Mālik, cuyas intervenciones las recoge Ibn Sahl en numerosas ocasiones, en el documento 11 de *Organización urbana*, ejercen su cargo con el cadí Muḥammad ibn al-Layṭ.

#### *Valor por su aportación toponímica*

De sumo interés son las referencias toponímicas que hace la obra, la mayoría de ellas son referencias de toponimia menor relativa a la ciudad de Córdoba, lo que nos ayuda a reconstruir la fisonomía de la ciudad. En el documento 11 de *Organización urbana* aparece un barrio de Córdoba llamado *al-Najīl*, que he podido identificar por otros datos que nos da Ibn Jallikān en su *Wafayāt*, V, pp. 273-7: que Makki ibn Abī Ṭālib, maestro de Ibn Sahl, se estableció, al llegar a Córdoba, en la mezquita de *Al-Najīla* que está en el *Zaqāqī*, *rabaḍ* o *ḥarat* de los Pergamineros, junto a la puerta de los Perfumistas, ‘Aṭṭārīn, al S.O. de la Medina de Córdoba.

*Valor léxico*

Aparte del léxico jurídico y el vocabulario técnico de los diversos campos que toca el autor, como el vocabulario de la construcción y la arquitectura, quiero destacar aquí un calco lingüístico del latín a través de la lengua romance, que encontré en el documento 10 del volumen anteriormente citado. Es el vocablo mmm = perro, que aplicado a la arquitectura hemos de traducir por can o modillón. Este significado de la palabra, que no hemos podido documentar en ningún diccionario, pero que se deduce del contexto, parece estar justificada por la homonimia existente entre caña (lat. *canna*) y caña = perra (lat. vul. *caña*), que fue la causa de que a partir del siglo XIII la palabra can refiriéndose a perro fuera relegada a la poesía y lengua culta<sup>20</sup>.

*Noticias sobre los manuscritos al-Ahkām al-Kubrā de Ibn Sahl*

Las principales noticias sobre los manuscritos nos las dan dos editores de la obra, 'Abd al-Wahhāb Jallāf y Azzemmouri, además de las obras clásicas de Brockelmann y Levi-Provençal.

El Dr. 'Abd al-Wahhāb Jallāf nos habla<sup>21</sup> de nueve manuscritos:

1.—Manuscrito de la Biblioteca *al-Zāwiya al-Nāṣiriyya* de Tamegrout, con el número 1.189 de los manuscritos habús número 839 Q de *al-Jizānā al-Āmma* de Rabat.

Es un manuscrito completo, de clara escritura andalusí. Cuenta con 426 folios. Se terminó de escribir el 4 de *yumādā* I del año 501.

2.—Manuscrito de la Biblioteca *al-Zāwiya al-Nāṣiriyya* de Tamegrout, número 37 S y número 370 Q de los manuscritos habús. El editor en sus notas lo denomina "mm".

No está fechado. La escritura es, hasta cierto punto, clara, y cuenta con 380 folios, de 29 líneas, y con una bella escritura andalusí.

Las primeras y últimas páginas están estropeadas por la humedad. Lleva la firma de Muḥammad ibn 'Aṣim.

3.—Manuscrito número 728 D, de la Biblioteca General de Rabat.

<sup>20</sup> Corominas-Pascual, *Diccionario etimológico*, p. 794.

<sup>21</sup> "Maḥṭuṭ nawāzil Ibn Sahl al-Asadī al-Andalusī". *ṢMaḥṭuṭ Ma'had al-Maḥṭuṭ al-'Arabiyya*, julio-diciembre. (1982), pp. 735-44.

El editor lo denomina "m". No está fechado. El número de folios es de 212 (15) de 45 líneas, es un ejemplar de escritura magrebí, mala y de difícil lectura. Posiblemente proceda de los manuscritos habús de *al-Zāwiya al-Naširiyya* de Tamegrout.

4.—Manuscrito número 3,398 de la Biblioteca General de Rabat, de 277 folios. El editor lo denomina "mmm".

5.—Manuscrito número 55 Q de *al-Jizāna al-Āmma* de Rabat. El editor lo denomina "mmm". El número de folios es de 209 y está incompleto. Un sello del copista indica la fecha del 2 de *ša'abān* del año 1.178 h. (17). Procede de la mezquita de la *Qašba* en Esavira y lleva al margen la fecha de donación, año 1.282 h.

Además de estos manuscritos, que se hallan en *al-Jizāna al-Āmma li-l-Kutub wa-waṭā'iq* de Rabat, hay otros en otras bibliotecas:

6.—Manuscrito número 2.051 de *al-Jizāna al-Mālikiyya* de Rabat.

7.—Manuscrito número 299 L. (1), 80, de la Biblioteca *Ŷami'a al-Qarawiyyīn* de Fez.

8.—Manuscrito que se halla en *Dār al-Kutub al-Waṭaniyya* en Túnez, número 18.394 del índice de la biblioteca del profesor Ḥasan Ḥusnī 'Abd al-Wahhāb, biblioteca privada de la que hizo donación su propietario a la Biblioteca 'Aṭṭārīn de Túnez.

El número de folios es de 209, de bella escritura andalusí, pero los folios están muy gastados. El copista no puso la fecha en que terminó el trabajo.

9.—Manuscrito número 7.212 del índice de la Biblioteca *al-'Abdaliyya al-Tābi'a li-Ŷami' al-Zaytūna*, que está en *Dār al-Kutub al-Waṭaniyya* de Túnez. Consta de un conjunto de tres escritos:

1.º) *Al-Waṭā'iq al-Fašṭāliyya*, de Muḥammad al-Fašṭālī.

2.º) *Risāla fī mā ḡā' fī-l-ḡammān*.

3.º) *Al-I'lām bi-Nawāzil al-Aḥkām* de 'Īsā Ibn Sahl al-Asadī. El número de folios es de 105, está incompleto.

Azzemmouri<sup>22</sup> nos notifica la existencia de nueve manuscritos, cinco de ellos coinciden con los mencionados por 'Abd al-Wahhāb (núm. 2, 3, 4, 5, 8), uno de ellos lo consideramos citado por dos veces, y

<sup>22</sup> Azzemmouri, "Les Nawāzil de 'Ibn Shal. Section relative a l'Iḥtisāb", *Hesperes-Tamuda*, XIV (1973), pp. 7-107.

tres son nuevos, aún cuando cabe la posibilidad, en algunos, de que lo único nuevo sea la catalogación.

Los tres nuevos manuscritos son:

1.—Manuscrito de la Biblioteca Qarawiyyīn de Fez número 1.113, transferido a la Biblioteca General de Rabat con el número D 464. Es una copia del 7 de *ġumādā* II 1187/26 de agosto 1173. De escritura andalusí, consta de 450 folios de 25 líneas. Este ejemplar se creyó único durante mucho tiempo. Ha sido anotado por Levi-Provençal en su obra: *Manuscritos árabes de Rabat*, con el número 158. También hace referencia a él Brockelmann en *G.A.L.*, I.

2.—Manuscrito procedente de los fondos habús de la Mezquita de la Qaṣba, en Mogador, es el número 86 de la Biblioteca General de Rabat. Su escritura es magrebí, consta de 771 folios de 28 líneas.

3.—Manuscrito de la Biblioteca Nacional de Argel. Brockelmann le da el número 1.332, coincidiendo con la numeración de Fagnan. Levi-Provençal cita a Brockelmann, pero hay un error o errata que hace del manuscrito Argel 1.832.

Brockelmann registra un extracto de la obra en Argel número 1.298,4, que no es mencionado por ninguno de los dos editores, a los que hemos hecho referencia.

#### *Ediciones hechas al manuscrito Al-Aḥkām Al-Kubrā de Ibn Sahl*

Tenemos conocimiento de dos ediciones completas del manuscrito *al-Aḥkām al-Kubrā* de Ibn Sahl. Ambas fueron el objeto de sendas tesis doctorales, realizadas con el afán de facilitar al investigador de la Historia del Islam el acceso a los textos, mas nos consta que la labor de ambos doctorados fue sólo y exclusivamente la edición crítica y, en una de ellas, un estudio en lengua árabe, sin llegar a entrar en la tarea de poner el texto en una Lengua occidental.

Estas ediciones son:

Naṣuḥ al-Naṣṣār (ed): *Los Aḥkām al-Kubrā de Ibn Sahl: Edición crítica y estudio*. Madrid, 1973.

Esta tesis fue dirigida por don Fernando de la Granja, de la Universidad Complutense de Madrid. Se halla aún sin publicar.

Al-Nuaimy, R. H. (Ed.): *An edition of Diwān al-Aḥkām al-Kubrā by ʿĪsā ibn Sahl (d. 486 A.H./1093 A.D.)*. Edimburgo, 1979.

Tesis que fue defendida en la Universidad de St. Andrew, en Edimburgo.

Ediciones parciales de Al-Aḥkām al-Kubrā son las realizadas por:

El Azzemmmouri: "Les Nawāzil d'Ibn Sahl. Section relative a l'Iḥtisāb". Premier Partie. Introduction et texte arabe. *Hespéris-Tamuda*, XIV (1973), pp. 7-21 introducción, y 21-107 del texto árabe.

Toma como manuscritos bases para esta edición: El Manuscrito de la Biblioteca Qarawiyyīn de Fez número 1.113, transferido a la Biblioteca General de Rabat con el número D 464, y el manuscrito número 86 de la Biblioteca General de Rabat.

Nos dice en la introducción a su trabajo que los manuscritos número 370 Q, número 3.398 y número 55 Q que cita 'Abd al-Wahhāb, fueron adquiridos por la Biblioteca General de Rabat una vez acabado su trabajo, por lo que no pudo hacer uso de ellos.

El Dr. 'Abd al-Wahhāb Jallāf, profesor del Instituto de Pedagogía de Kuwait, está realizando, desde el año 1980, la edición crítica y publicación de la obra de Ibn Sahl, bajo la dirección y revisión del Dr. Maḥmūd 'Alī Makki.

Utiliza para esta edición los manuscritos siguientes:

1.—Manuscrito de la Biblioteca *al-Nāṣiriyya* de Tamegrout, con el número 1.189 de los manuscritos habús número 838 Q de *al-Jizāna al-Āmma* de Rabat.

Este manuscrito es tomado como manuscrito base para la edición.

2.—Manuscrito de la Biblioteca *al-Nāṣiriyya* de Tamegrout, número 37 S y número 370 Q de los manuscritos habús.

3.—Manuscrito número 1.728 D de la Biblioteca General de Rabat.

4.—Manuscrito número 3.398 de la Biblioteca General de Rabat.

5.—Manuscrito número 55 de *al-Jizāna al-Āmma* de Rabat.

Podemos afirmar, tras haber utilizado estas dos ediciones parciales, para nuestro trabajo en esta Memoria de Licenciatura, que supera con mucho ésta última edición a la realizada por Azzemmmouri; ello se debe a que, 'Abd al-Wahhāb, tiene como manuscrito base, uno no utilizado por Azzemmmouri, de escritura bastante clara, además de otros nuevos manuscritos, que fueron inaccesibles para aquél en el momento de llevar a cabo su trabajo.

Muḥammad ‘Abd al-Wahhāb ha publicado hasta la fecha seis volúmenes y tiene en proyecto un 7.º volumen. El criterio seguido para la publicación de dichas obras ha sido el de agrupar los textos que forman *al-Aḥkam al-Kubrā* bajo una unidad temática, que da título a cada uno de los volúmenes publicados. A continuación damos las referencias de la labor de edición realizada por ‘Abd al-Wahhāb y que se concreta en estos siete volúmenes, de los cuales, el último, está aún sin publicar:

- 1.—*Waṭā’iq fī aḥkām al-quḍā’ al-ḡarā’ī fī-l-Andalus*. Estudio y edición crítica. El Cairo, 1980.
- 2.—*Waṭā’iq fī aḥkām quḍā ahl al-ḡimma fī-l-Andalus*. Estudio y edición crítica. El Cairo, 1980.
- 3.—*Ṭalaṭ waṭā’iq fī muḥārabati-l-Ahwā’ wa-l-bid’ fī-l-Andalus*. Estudio y edición crítica. El Cairo, 1982.
- 4.—*Waṭā’iq fī-l-Ṭibb al-islāmī wa waḡīfatu-hu fī mu’āwanati-l-quḍā’ fī-l-Andalus*. El Cairo, 1982.
- 5.—*Waṭā’iq fī šu’ūn al-‘umrān fī-l-Andalus*. (*Al-Masāyid wa-l-dūr*). El Cairo, 1983.
- 6.—*Waṭā’iq fī-l-ḥisba wa-l-muḥtasib fī-l-Andalus*. El Cairo, 1984.